



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, tres de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 110014189036-2020-00415-00

Como quiera que la demanda fue subsanada en tiempo, reúne los requisitos legales y satisface las exigencias de los artículos 82, 84, 422, 424, 430 y 431 del Código General del Proceso, el juzgado **RESUELVE:**

Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de **Cementos Argos S. A.** contra **Construcción Logística Ingeniería y Servicios de Experto Internacional S. A. S. – Coliseo Internacional S.A.S.** y **Patanchon Benoit Laurent Dominique Georges**, por las siguientes sumas de dinero:

1. **\$13.191.636,00**, por concepto de capital contenido en el pagaré No. 0001234, aportado como base de la acción.
2. **\$3.191.636,00**, por concepto de intereses de plazo.
3. Por los intereses de mora causados sobre el anterior capital, liquidados a la tasa máxima certificada trimestralmente por la Superintendencia Financiera, desde el 4 de agosto de 2020 hasta que se haga efectivo el pago.

En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas.

Notifíquese al extremo demandado conforme las previsiones de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y adviértasele que dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar

la obligación (inciso 1º artículo 431 *ib.*) y cinco (5) días más para proponer excepciones (numeral 1, artículo 442 *ib.*)

Se reconoce al abogado Ángel Alfonso Cuesta González como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

ANA MARÍA SOSA

Juez

(2)



Firmado Por:

ANA MARIA SOSA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**50e65b4ed24a1cacb116cdb5b305982672e6aea834f2e2f94aca9e9a164
a6269**

Documento generado en 03/09/2020 04:29:47 p.m.